



“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

RESOLUCIÓN DIRECTORAL N° 1461 - 2025-GR.CAJ-DRE/UGEL.SI

SAN IGNACIO;

10 5 MAR. 2025



Visto, el informe de pertinencia de los PRONOEI, Informe N° 009-2025-DRE-CAJ/UGEL-SI/OEFRE-ESP-EI, suscrito por las especialistas de educación inicial y demás documentos que se adjuntan como antecedentes a la presente Resolución que consta de (2) folios útiles:

CONSIDERANDO:



Que, en concordancia con las políticas nacionales y sectoriales referidas a garantizar el acceso a la educación inicial de niños y niñas entre 3, 4 y 5 años, la Unidad de Gestión Educativa Local de San Ignacio, a través del estudio de la oferta y demanda ha identificado centros poblados con demandan de atención educativa para la **Instalación de nuevos PRONOEI.**



Que, mediante RVM N° 036 -2015-MINEDU, que aprueba las Normas para la Planificación, Creación, Implementación, Funcionamiento, Evaluación, Renovación y Cierre de los Programas No Escolarizados de Educación Inicial – PRONOEI; se establece la emisión de resolución de creación de PRONOEI.

Estando a lo informado por la Oficina de excelencia en Formación y Redes Educativas a través de las Especialistas de Educación Inicial y a lo visado por la Oficina de Asesoría Jurídica de esta repartición; y

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 28044 “Ley General de Educación”, la Ley que aprueba el Presupuesto del Sector Público para el Año Fiscal N° 32185 – 2025; Ley de Bases de Descentralización N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales y sus modificatorias; Ley Orgánica del Poder Ejecutivo N° 29158; Decreto Supremo N° 015-2002-ED, que aprueba el ROF de las Direcciones regionales, Resolución Suprema N° 203-2002-ED, Aprueba el ámbito jurisdiccional Organizacional Interna y CAP de las diversas Direcciones Regionales de Educación: Ordenanza Regional N° 037-2011-GR-CAJ.GR, que aprueba el CAP de las diferentes Unidades de Gestión Educativa Local, entre estas la de UGEL San Ignacio, y:

En uso de las facultades conferidas por la Resolución Directoral de UGEL N° 002283-2022/ED - San Ignacio: que actualiza el Manual de Organización y Funciones de la Institución.





1461



"AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA"

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO. - CREAR, los Programas No Escolarizados de Educación Inicial – PRONOEI del ámbito de la UGEL San Ignacio, Pública de Gestión Directa que estarán a cargo de las Municipalidades, padres de familia y otros, de acuerdo con lo establecido en el numeral 6.3.2.1. de la RVM N° 036 -2015-MINEDU como se detalla en el Anexo N° 01 de la presente resolución, para su funcionamiento en el año escolar 2025.

ARTÍCULO SEGUNDO. – DISPONER, que el especialista responsable de Estadística del área de Gestión Institucional de la UGEL San Ignacio realice las acciones pertinentes a su cargo con el fin de solicitar a la Unidad de Estadística del Ministerio de Educación la asignación de los códigos modulares de los PRONOEI creados, tal como lo establece el artículo primero de la presente resolución.

ARTICULO TERCERO. - NOTIFICAR, a los interesados el contenido de la presente Resolución.

REGISTRESE, COMUNÍQUESE Y PUBLÍQUESE.



MG. OSCAR GONZALES CRUZ

Director

UGEL San Ignacio



“AÑO DE LA RECUPERACIÓN Y CONSOLIDACIÓN DE LA ECONOMÍA PERUANA”

ANEXO DE LA RESOLUCIÓN DIRECTORAL DE CREACIÓN PRONOEI

Nº	NOMBRE DEL PRONOEI	ESTRATEGIA DE ATENCIÓN	CICLO DEL PRONOEI	TIPO DE GESTIÓN	DEPENDENCIA	DEPARTAMENTO	PROVINCIA	DISTRITO	CENTRO POBLADO	DIRECCIÓN DEL LOCAL DE PRONOEI	META DE ATENCIÓN (Nº DE NIÑOS)
01	“COLOREANDO VIDAS”	ENTORNO COMUNITARIO	CICLO II	PUBLICA DE GESTIÓN DIRECTA	MUNICIPALIDAD	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	HUARANGO	TABALOZO	TABALOZO	9
02	“SEMILLITAS DEL SABER”	ENTORNO COMUNITARIO	CICLO II	PUBLICA DE GESTIÓN DIRECTA	MUNICIPALIDAD	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	SAN JOSÉ DE LOURDES	JORGE CHAVEZ	JORGE CHAVEZ	8
03	“PEQUEÑOS VALIENTES”	ENTORNO COMUNITARIO	CICLO II	PUBLICA DE GESTIÓN DIRECTA	MUNICIPALIDAD	CAJAMARCA	SAN IGNACIO	SAN IGNACIO	EL MIRADOR	EL MIRADOR	8



